



CLAVE: SEM003188
FOLIO TRÁMITE: 587423
Gobierno de

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS**

FECHA EXPEDICIÓN 17-mayo-2021

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE DO CORTES BLANCA CONCEPCION**

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: DEL PARQUE
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: PRIVADA SAN ALFONSO
GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$1,144.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-mayo-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a
MARTES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a	DE:	06:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a	DE:	06:00:10 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a	DE:	06:00:10 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/L Alfredo Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Blanca C. Maldonado. C
S. de
ACEPTO

Nombre de: **BLANCHE C. Maldonado CORTES BLANCA CONCEPCION**
TIANGUIS
MERCADOS,
ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y justicia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en localidad cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o convivencias similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.